

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 825 /VISTOS:

1. Memorándum N°30 de **09 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y Contabilidad, el primer semestre de 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipales, Rol N°215.390-4, a nombre de **CEPEDA ROJAS JOSE**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], debido a renuncia de contribuyente, además la Patente se encuentra al día en sus pagos en folio N°403671 de 31 de Diciembre de 2018, que corresponde al primer semestre de 2019 (2da. Cuota), ya que contribuyente hace presente documentación el 31 de diciembre de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Recepción de Documentos;
4. Carta de José Cepeda Rojas de Diciembre de 2018;
5. Orden de Ingreso Municipal N°0175082 de 05 de Julio de 2018;
6. Orden de Ingreso Municipal N°201225 de 31.12.2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas Patentes Municipales y Contabilidad, el primer semestre de 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipales, Rol N°215.390-4, a nombre de **CEPEDA ROJAS JOSE**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Neto
215390-4	20191S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 60.592

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-